

"INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES ENERO-IUNIO 2013"

1

I. SEGUIMIENTO DE LAS IMPUGNACIONES DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES.

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES CIRCUNSTANCIADOS.

A) ANTECEDENTES. IMPUGNACIONES PRESENTADAS.

1)

EXPEDIENTE: SUP-JDC-3207/2012

Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano.

PRESENTÓ: Jaime Cicouriel Solano.

MAGISTRADO: José Alejandro Luna Ramos.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Comisión de Asuntos Político-Electorales de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Presidente de la Comisión de Asuntos Político-Electorales de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ACTO RECLAMADO: Oficio del Presidente de la Comisión de Asuntos Político-Electorales de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el cual se ordena la publicación de la lista de aspirantes a Consejeros Electorales del Instituto Electoral en el Distrito Federal, así como el calendario de entrevistas y evaluaciones, a candidatos a ocupar el cargo de Consejeras y Consejeros del Instituto electoral del Distrito Federal.



FECHA EN LA QUE TUVO CONOCIMIENTO LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN: El citado medio de impugnación fue notificado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación a la Comisión de Asuntos Político-Electorales el 29 de noviembre de 2012 a las 16:22 horas.

ACUERDO DE RECEPCIÓN: El 29 de noviembre del 2012 se dictó el acuerdo de recepción y se fijó cédula de publicación en los estrados de la oficina de de la Comisión de Asuntos Político-Electorales por el plazo de setenta y dos horas que marca el artículo 17 inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, sin que hubiera comparecido tercero interesado alguno.

RETIRO DE ESTRADOS: Con fecha 4 de diciembre del 2012, mediante acuerdo se retiró de los estrados la copia del medio de impugnación y del acuerdo de recepción.

REMISIÓN DE INFORME CIRCUNSTANCIADO: Con fecha 06 de diciembre del 2012, a las 18:10 horas, fue ingresado en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el informe circunstanciado del juicio de referencia.

Mediante Cédula de notificación de sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con número de oficio SGA-JA-9103/2012 se informa a la Comisión de Asuntos Político-Electorales lo que resuelve dicho tribunal en los siguientes términos:

ÚNICO: Se confirma, en lo que fue motivo de impugnación, el oficio ALDF/VI/CAPE/037/2012, de veintidós de noviembre de dos mil doce; lista de setenta y cinco candidatos validados por los grupos parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y el calendario de entrevistas y evaluaciones respectivas.

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES



De lo anterior se desprende que al haber resultado infundados e inoperantes los conceptos de agravio hechos valer por el C. Jaime Cicouriel Solano, lo procedente por la Sala Superior fue confirmar el acto impugnado.

2)

EXPEDIENTE: SUP-JDC-3199/2012

Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano.

PRESENTÓ: Enrique Ferra García.

MAGISTRADO: Constancio Carrasco Daza.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Comisión de Asuntos Político-Electorales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ACTO RECLAMADO: 1) La convocatoria para la Selección de Siete Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de siete de noviembre de 2012, expedida por la Comisión de Asuntos Político-Electorales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2) La aceptación de los registros de los candidatos a Consejeros Electorales de: Alejandro Delint García, Darío Velasco Gutiérrez, Gregorio Galván Rivera, Diana Talavera Gutiérrez, Luigi Paolo Cerda Ponce, Héctor Ulises Valencia Gordillo y Juan Manuel Lucatero Radillo, 3) La inelegibilidad de los ciudadanos mencionados.

FECHA EN LA QUE TUVO CONOCIMIENTO LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN: El citado medio de impugnación fue notificado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación a la Comisión de Asuntos Político-Electorales el 5 de diciembre de 2012 a las 13:40 horas.



ACUERDO DE RECEPCIÓN: El 6 de diciembre del 2012 se dictó el acuerdo de recepción y se fijó cédula de publicación en los estrados de la oficina de de la Comisión de Asuntos Político-Electorales por el plazo de setenta y dos horas que marca el artículo 17 inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Compareciendo en tiempo como tercero interesado la C. Diana Talavera Flores, mediante escrito presentado a las 11:30 horas el día 11 de diciembre de 2012.

RETIRO DE ESTRADOS: El día 11 de diciembre de 2012, se dictó el acuerdo en el cuál se indica que feneció el plazo de publicación del recurso interpuesto por el C. Enrique Ferra García. Así también que compareció como tercero interesado la C. Diana Talavera Flores.

REMISIÓN DE INFORME CIRCUNSTANCIADO: Con fecha 12 de diciembre del 2012, a las 11:56 horas, fue ingresado en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el informe circunstanciado del juicio de referencia.

Mediante Cédula de notificación de sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se informa a la Comisión de Asuntos Político-Electorales lo que resuelve dicho tribunal en los siguientes términos:

ÚNICO: Se confirman, en la materia de la impugnación, los actos.

De lo anterior se desprende que al haber resultado infundados e inoperantes los conceptos de agravio hechos valer por el C. Enrique Ferra García, lo procedente por la Sala Superior fue confirmar el acto impugnado.

3)

EXPEDIENTE: SUP-JDC-3196/2012

Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano.

PRESENTÓ: Manuel Larrosa Haro.

4

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES



MAGISTRADO: José Alejandro Luna Ramos.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Comisión de Asuntos Político-Electorales de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Grupos Parlamentarios de la Asamblea Legislativa.

ACTO RECLAMADO: Actos relacionados con el procedimiento de designación de Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal, señalando como responsables a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y a la Comisión de Asuntos Político-Electorales.

FECHA EN LA QUE TUVO CONOCIMIENTO LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN: El citado medio de impugnación fue notificado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación a la Comisión de Asuntos Político-Electorales el 6 de diciembre de 2012 a las 17:30 horas.

ACUERDO DE RECEPCIÓN: El 7 de diciembre del 2012 se dictó el acuerdo de recepción y se fijó cédula de publicación en los estrados de la oficina de de la Comisión de Asuntos Político-Electorales por el plazo de setenta y dos horas que marca el artículo 17 inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, sin que hubiera comparecido tercero interesado alguno.

RETIRO DE ESTRADOS: Con fecha 12 de diciembre del 2012, mediante acuerdo se retiró de los estrados la copia del medio de impugnación y del acuerdo de recepción.

REMISIÓN DE INFORME CIRCUNSTANCIADO: Con fecha 12 de diciembre del 2012, a las 22:42 horas, fue ingresado en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el informe circunstanciado del juicio de referencia.



Mediante Cédula de notificación de sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con número de oficio SGA-JA-9102/2012 se informa a la Comisión de Asuntos Político-Electorales lo que resuelve dicho tribunal en los siguientes términos:

6

ÚNICO: Se confirma, el oficio ALDF/VI/CAPE/037/2012, que contiene anexa la lista a propuesta de los grupos parlamentarios de candidatos a consejeros del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal".

De lo anterior se desprende que al haber resultado infundados e inoperantes los conceptos de agravio hechos valer por el C. Manuel Larrosa Haro, lo procedente por la Sala Superior fue confirmar el acto impugnado.

4)

EXPEDIENTE: SUP-JDC-3234/2012

Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano.

PRESENTÓ: José Jaime Poy Reza

MAGISTRADO: Salvador Olimpo Nava Gomar.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ACTO RECLAMADO: Actos relacionados con el procedimiento de designación de Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal, señalando como responsables a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y a la Comisión de Asuntos Político-Electorales.

FECHA EN LA QUE TUVO CONOCIMIENTO LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN: El treinta y uno de diciembre de dos mil doce, el apoderado legal de la asamblea Legislativa del

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES



Distrito Federal, en cumplimiento al requerimiento formulado por el Magistrado Presidente, informó el 28 de diciembre que se decretaron como días de descanso laboral, de las quince horas del treinta y uno de diciembre de dos mil doce al ocho de enero del año en curso, motivo por el cual los medios de impugnación se publicarían a partir del nueve de enero de dos mil trece, en los términos previstos en la Ley General del Sistema de medios de Impugnación en Materia Electoral. El nueve de enero del presente año, el Magistrado instructor requirió a la responsable diera cumplimiento al acuerdo de 28 de diciembre de 2012. Lo cual fue cumplido por dicha autoridad el día 15 de enero.

ACUERDO DE RECEPCIÓN: El 16 de enero del 2013 se dictó el acuerdo de recepción y se fijó cédula de publicación en los estrados de la oficina de de la Comisión de Asuntos Político-Electorales por el plazo de setenta y dos horas que marca el artículo 17 inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Compareciendo en tiempo como tercero interesado el C. Luigi Paolo Cerda Ponce, mediante escrito presentado ante la Oficialía de Partes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el día 29 de enero de 2013.

RETIRO DE ESTRADOS: Con fecha 21 de enero del 2013, mediante acuerdo se retiró de los estrados la copia del medio de impugnación y del acuerdo de recepción.

REMISIÓN DE INFORME CIRCUNSTANCIADO: Con fecha 21 de enero del 2013, fue ingresado en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el informe circunstanciado del juicio de referencia.

Mediante Cédula de notificación de sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con número de oficio SGA-JA-1421/2013 se informa a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal lo que resuelve dicho tribunal en los siguientes términos:

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES



PRIMERO. Se deja sin efectos el nombramiento de Luigi Paolo Cerda Ponce, como consejero del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, realizado el dieciocho de diciembre de dos mil doce, por la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo cual debe cesar inmediatamente en el ejercicio del cargo conferido.

SEGUNDO. Se ordena a la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente ejecutoria, se presenta el 14 de marzo de 2013, designe al consejero electoral para completar la integración del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en los términos señalados en el considerando último de la presente ejecutoria.

TERCERO. Quedan subsistentes, con todos sus efectos, los actos que, en el ejercicio de las atribuciones previstas en la legislación aplicable, hubiere intervenido el consejero electoral cuya designación se revoca, conforme con lo determinado en la parte considerativa correspondiente.

CUARTO. La VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá informar sobre el cumplimiento dado a la presente ejecutoria, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la designación del consejero respectivo.

Con esta sentencia se inicia un nuevo proceso para elegir al sustituto del Lic. Luigi Paolo Cerda Ponce.

- **B)** Proceso para elegir al nuevo Consejero Electoral para sustituir al Lic. Luigi Paolo Cerda Ponce.
 - **1.** Reunión de la Comisión. 21 de marzo de 2013.



- Presentación de la Sentencia de Revocación del Cargo de Consejero Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, de Luigi Paolo Cerda Ponce.
- Presentación de la Propuesta de Ruta para el nombramiento de la nueva Consejera(o) Electoral que será remitida a la Comisión de Gobierno.
 - **2.** Envío de la Propuesta de Ruta para el nombramiento de la nueva Consejera(o) Electoral que será remitida a la Comisión de Gobierno.

(Oficio para enviar la Propuesta de Ruta de la Comisión de Asuntos Político-Electorales a la Comisión de Gobierno)

México Distrito Federal, a 21 de marzo de 2013 ALDF/VI/CAPE/ 0107/2013

DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE.

Estimado Diputado:

Con fundamento en los artículos 125 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 25, 26 y 27 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 10 fracción XII y 44 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distritito Federal, ponemos a consideración de la Comisión de Gobierno que usted dignamente preside, la propuesta de ruta para la elección de la nueva Consejera o Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, para dar cumplimiento a la resolución emitida el 13 de marzo de 2013, por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que se ordena dejar sin efectos el nombramiento de Luigi Paolo Cerda Ponce como Consejero Electoral.

Esta propuesta considera los plazos fijados en los resolutivos, que indican que la nueva designación deberá realizarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la mencionada ejecutoria, que se hizo llegar a la Asamblea Legislativa el 14 de marzo de 2013.

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES



Cabe mencionar, que la persona designada que se pondrá a consideración para ser votada en el Pleno de la Asamblea, debe surgir de la lista de las 75 personas que fueron propuestas por los

Grupos Parlamentarios, y que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa electoral local, al momento en que se realizó la designación de los Consejeros Electorales, el pasado 18 de diciembre de 2012.

Finalmente, reiteramos nuestro apoyo, para que en el ámbito de sus facultades y competencia, procedan a los análisis, deliberaciones y valoraciones correspondientes, y procuren así los consensos necesarios, a efecto de determinar quién es la propuesta con el perfil adecuado para integrarse y completar el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Sin más por el momento, le enviamos un cordial saludo y quedamos a sus órdenes para los comentarios que juzgue pertinentes.

ATENTAMENTE.

DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ PRESIDENTE

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES VICEPRESIDENTE DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ SECRETARIO

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES



"PROPUESTA DE RUTA PARA LA ELECCIÓN DE LA NUEVA CONSEJERA O CONSEJERO ELECTORAL, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL"

	FECHAS:	ACCIONES:
1.	Jueves 21 de marzo de 2013. Salón "Luis Donaldo Colosio". 17:00 horas.	Reunión de la Comisión de Asuntos Político-Electorales para presentar la ruta que se pondrá a consideración de la Comisión de Gobierno para dar cumplimiento a la resolución emitida el 13 de marzo de 2013, por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la que se ordena dejar sin efectos el nombramiento de Luigi Paolo Cerda Ponce, como Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
2.	Viernes 22 de marzo de 2013.	Envío de la Propuesta de Ruta de la Comisión de Asuntos Político-Electorales a la Comisión de Gobierno, destacando que la designación de la nueva Consejera(o) Electoral deberá realizarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la mencionada ejecutoria que se hizo llegar a la Asamblea Legislativa el 14 de marzo de 2013.
		La persona electa como nueva Consejera(o) surgirá de la lista de las 75 personas que fueron propuestas por los Grupos Parlamentarios, y que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa electoral local, al momento en que se realizó la designación de los Consejeros Electorales, esto es, al 18 de diciembre de 2012.
3.	Del 25 al 29 de marzo de 2013.	Receso en las actividades de la Asamblea Legislativa por el periodo de Semana Santa.
4.	Del 1 al 3 de abril de 2013.	Deliberación y valoración de la Comisión de Gobierno.
5.	4 de abril de 2013.	Acuerdo de la Comisión de Gobierno en el que se designa a la persona que se pondrá a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa en la sesión de ese día, jueves 4 de abril de 2013 para ocupar el cargo de Consejera(o) Electoral.

Fray Pedro de Gante Número 15, Segundo Piso Oficina 202, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.



		Inscripción del acuerdo mencionado en el orden del día de la sesión del jueves 4 de abril.
		Elección de la nueva Consejera(o) Electoral, por las dos terceras partes de los Diputados presentes en la Sesión Ordinaria de esta fecha.
		Recepción de la persona designada.
		Toma de protesta frente al Pleno de la Asamblea.
7.	5 de abril de 2013.	Envío al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de los documentos con los cuales se da cumplimiento a la resolución enviada por este organismo a la Asamblea Legislativa, con fecha 13 de marzo de 2013.

3. Sesión Plenaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. 4 de abril de 2013.

Elección por las dos terceras partes de los Diputados presentes, del Lic. Gustavo Figueroa Cuevas como nuevo Consejero Electoral, del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Toma de protesta al nuevo Consejero Electoral.

II. ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE LAS INICIATIVAS TURNADAS A LA COMISIÓN.

En la reunión del 30 de octubre en la que se estableció la Ruta para la Elección de los Consejeros Electorales que debían renovar el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal a partir de la segunda quincena de enero de 2013, se acordó que el proceso de análisis y dictaminación de las Iniciativas turnadas a la Comisión se comenzaría al término de la elección de los Consejeros para no contaminar dicha designación.

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES



A) Reunión de trabajo con equipos de asesores de los Diputados Integrantes de la Comisión.

Presentación de las Iniciativas.

22 de enero de 2013.

- 1. Iniciativa con proyecto que reforma los artículos 292, 293, 318, 356 y se adiciona una nueva fracción VI y se recorren la actual VI Y VII, al numero VII Y VIII respectivamente, del artículo 365, y agrega un Artículo Transitorio que regula la aplicación del artículo 25, todos los anteriores del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.
 - Presentaron: Dip. Esthela Damián Peralta

Dip. Efraín Morales López y

Dip. Daniel Ordóñez Hernández

- Grupo Parlamentario: Partido de la Revolución Democrática.
- Fecha: 11 de octubre de 2012.

Las reformas proponen la adecuación que debe de haber en el porcentaje máximo de sobrerrepresentación en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, por efecto de la reforma constitucional en materia política para el Distrito Federal, que derogó la cláusula de gobernabilidad para que por ambas vías un partido político sólo pueda acceder a una sobrerrepresentación máxima del ocho por ciento.

El segundo punto propone homologar la norma federal que prohíbe la colocación de propaganda política en los procesos electorales en el equipamiento urbano, considerando que la norma local permite la colocación de propaganda con ciertas restricciones.



El tercer punto de la Iniciativa propone el procedimiento por medio del cual, los votos emitidos a favor de los candidatos que participen en candidatura común, cuando los ciudadanos opten por marcar mas de un partido en esa modalidad, sean contabilizados a favor de los partidos políticos que participan en la candidatura común; y que en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa, se cuenten para la asignación por el principio de representación proporcional.

14

El último aspecto de esta Iniciativa se refiere a la renovación escalonada de los Integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, ya que este procedimiento no esta definido.

- 2. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo décimo segundo transitorio al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.
 - Presentó Dip. Andrés Sánchez Miranda.
 - Grupo Parlamentario: Partido Acción Nacional.
 - Fecha: 6 de noviembre de 2012.

Esta Iniciativa se refiere a:

La elección que debe realizarse de manera escalonada de los Consejeros Electorales, del Instituto Electoral del Distrito Federal, que sustituirán a los Consejeros que concluyen el período de enero 2006 a enero de 2013.

- 3. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, en materia de voto alternativo.
 - Presentó Dip. Andrés Sánchez Miranda.



• Grupo Parlamentario: Partido Acción Nacional.

• Fecha: 21 de noviembre de 2012.

Propone introducir el mecanismo de voto alternativo para las elecciones de Jefe Delegacional y Jefe de Gobierno.

Consiste en que los votantes clasifican numéricamente a los Candidatos colocando en el primer lugar al Candidato que más prefieren y en último al que más rechazan, ordenando sus opciones intermedias de acuerdo a sus preferencias.

Así, si un candidato obtiene el 50% o más de los votos resulta electo. Si no se elimina al candidato con menor votación y los sufragios de este se suman al resto de los candidatos señalados como segunda opción.

- 4. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 316 Y 318 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, en materia de propaganda electoral.
 - Presentó Dip. Andrés Sánchez Miranda.
 - Grupo Parlamentario: Partido Acción Nacional.
 - Fecha: 29 de noviembre de 2012.

Propone que el material utilizado en la elaboración de propaganda se sujete a los criterios de producción sustentable que emita la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal y que dicha propaganda no podrá colgarse o pegarse en elementos del mobiliario urbano y que esta no debe impedir la visibilidad de conductores de vehículos, la circulación de peatones, ni poner en riesgo su integridad física.

- 5. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y se reforma y adiciona el artículo 67 de la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal.
 - Presentó Dip. Víctor Hugo Lobo Román.
 - Grupo Parlamentario: Partido de la Revolución Democrática.
 - Fecha: 11 de diciembre de 2012

Propone una restructuración orgánica del Instituto Electoral del Distrito Federal, modificaciones para el fortalecimiento de las asociaciones políticas y para la democracia interna de los partidos políticos y reformas en materia de nomenclatura y procedimiento electoral.

- 6. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 153 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.
 - Presentó Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena.
 - Grupo Parlamentario: Partido de la Revolución Democrática.
 - Fecha: 3 de abril de 2013.

Esta Iniciativa se propone fortalecer el sistema de escalonamiento para la integración del Tribunal Electoral del Distrito Federal. Por lo tanto plantea que en caso de producirse la ausencia definitiva de algún Magistrado Electoral, la Asamblea Legislativa elija a la nueva Magistrada o Magistrado, no para concluir el período de la vacante, sino por un período completo, es decir de 8 años; salvo en el caso de la designación que tendrá que realizarse en enero de 2015 de los



Magistrados, para la que propone que por única ocasión, dos Magistrados sean electos por un periodo de ocho años, y dos magistrados sean electos por un periodo de cuatro años.

17

B) 12 de febrero de 2013.

Reunión de trabajo con los equipos de asesores de los Diputados proponentes de las Iniciativas recibidas en la Comisión.

C) 25 de marzo de 2013.

Reunión con los distintos equipos de asesores de los Diputados integrantes de la Comisión y de los Diputados proponentes de las Iniciativas. Entrega de los comentarios recibidos y de las consultas realizadas sobre las Iniciativas.

D) 11 de abril de 2013.

Entrega de los proyectos de dictamen a los Diputados integrantes de la Comisión.

E) 18 de abril de 2013.

Reunión con los equipos de asesores de los Diputados integrantes para consensar puntos de vista y determinaciones contenidas en los proyectos de dictamen.

F) 25 de abril de 2013.

Reunión de trabajo de la Comisión de Asuntos Político-Electorales, en la reunión se determina, que en el marco de la Reforma Política del Distrito Federal, se realicen foros en los que se incluyan los temas y las consideraciones contenidos en las Iniciativas y los Proyectos de Dictamen, para construir una propuesta global y articulada en el ámbito electoral, considerando que éste es un aspecto central en la reflexión de la Reforma Política mencionada.



III. PROCESO PARA LA SUSTITUCIÓN DEL LIC. GREGORIO GALVÁN RIVERA, COMO CONSEJERO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR CAUSA DE SU FALLECIMIENTO.

18

1. 15 de mayo de 2013.

Tercera Reunión Extraordinaria de la Comisión de la Comisión para presentar el acuerdo para la sustitución del Lic. Gregorio Galván Rivera.

a) 15 de mayo de 2013.

Se envía a la Comisión de Gobierno el Acuerdo de la Comisión de Asuntos Político-Electorales donde se propone la ruta para sustituir al Consejero Electoral Gregorio Galván Rivera.

2. 16 de mayo de 2013.

Se recibe oficio de la Secretaría Técnica de la Comisión de Gobierno, en el cuál se comunica que la Comisión de Asuntos Político-Electorales establezca una nueva ruta operativa para designar al nuevo Consejero Electoral.

3. 17 de mayo de 2013.

Se publica en Diarios de Circulación Nacional la Convocatoria para la Selección de un Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Distritito Federal.

4. 20 y 21 de mayo de 2013.

Se recibe la documentación de 13 aspirantes para ocupar un lugar en el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.



5. 22 de mayo de 2013.

La Comisión recibe las propuestas de los Grupos Parlamentarios de los aspirantes que deben ser entrevistados.

19

6. 22 de mayo de 2013.

Entrevista de la Lic. Mariana Calderón Aramburu, única propuesta presentada por los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México.

Los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Acción Nacional, del Partido Movimiento Ciudadano y del Partido del Trabajo no presentaron propuestas.

7. 22 de mayo de 2013.

Cuarta Reunión Extraordinaria, se presenta la propuesta de acuerdo para la designación de la nueva Consejera Electoral, Lic. Mariana Calderón Aramburu.

Envío de este acuerdo al Dip. Manuel Granados Covarrubias, Presidente de la Comisión de Gobierno para la valoración y deliberación correspondientes.

8. 24 de mayo de 2013.

Nombramiento y Toma de Protesta provisional de la nueva Consejera ante la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa.

9. 15 de julio de 2013.

Ratificación del nombramiento de la Consejera Electoral, Lic. Mariana Calderón Aramburu y Toma de Protesta definitiva ante el Pleno de la Asamblea Legislativa en su Sesión Extraordinaria de la fecha indicada.



20